

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 481/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, correspondiente al alumno Luis Fernando GERARDI, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó la asignatura Sistemas y Organizaciones, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecidos para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 481/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

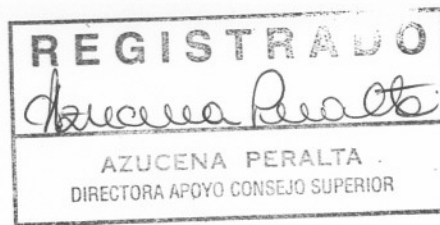
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 481/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Sistemas y

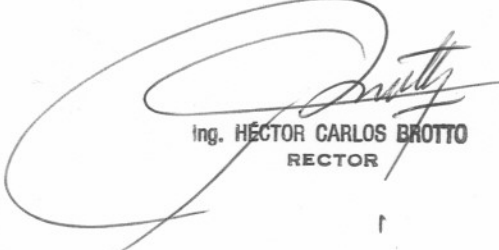
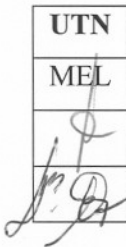


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Organizaciones, rendida con anterioridad a su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Luis Fernando GERARDI, con Legajo N° 06-16731-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1335/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento